Resolución Nº 1482 /14

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA PÚBLICA" – ID Nº 274953".——————————————————————————————

Asunción, 22 de Diciembre de 2014.-

VISTO: La Resolución Nº 908/14 de fecha 22 de mayo de 2014, "Por el cual se adjudica la Contratación Directa Nº 01/14 para la Contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana y Escribanía Pública" – ID Nº 274953 y el nuevo Informe de Evaluación en la que se modifica el Informe de Adjudicación labrado en fecha 13 de mayo de 2014;————————

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución Nº 908/14 de fecha 22 de mayo de 2014, se había adjudicado a las firmas Consorcio Paraguay Despacho Felix Escobar Fernández - Atilio Javier Brizueña Villalaba para el Servicio Profesional de Despachante de Aduana y Consorcio Liza Paola Legal de Cattoni - Gladys Stella Balmaceda Noguera. Esta última firma transcripta en forma errónea, siendo la misma una firma unipersonal de nombre Liza Paola Legal Balmaceda.----------

Que, por Resolución Nº 148/12 se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrando un representante de todas las áreas afectadas a este proceso, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de contrataciones públicas.----------

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03. ----------

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;----------

L A M I N I S T R A

DE LA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- Modificar la Resolución Nº 908/14 "Por el cual se adjudica la Contratación Directa Nº 01/14 para la Contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana y Escribanía Pública" – ID Nº 274953.----------

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretaría Ejecutiva
MINISTRA

Resolución Nº /14

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA PÚBLICA" - ID Nº 274953".

Asunción, de Diciembre de 2014.-

Ítem	Descripción	Adjudicado	Monto
1	Servicio Profesional de Despachante de Aduana	CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ- ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA	Máximo Gs. 60.000.000 Mínimo Gs. 30.000.000
2	Servicio Profesional de Escribanía Pública	LIZA PAOLA LEGAL DE CATTONI	Máximo Gs. 40.000.000 Mínimo Gs. 20.000.000
TOTAL GENERAL			Máximo Gs. 100.000.000 Mínimo Gs. 50.000.000

Art.2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General